



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

580 - - - - -

4 JUN 2016

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencia en Arte Dramático, de la Convocatoria de Arte Dramático, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Residencia en Arte Dramático se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos m/cte., (\$30.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (2) residencias internacionales de quince millones de pesos m/cte cada una. (\$15.000.000).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 8 de abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron dieciocho (18) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de abril de 2016, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de abril de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 27 y 28 de abril de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 4 de mayo de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**, en el cual se señala que de las dieciocho (18) propuestas presentadas trece (13) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 580
4 JUN 2016

Que según lo establecido en el numeral 14. **JURADOS**, de la cartilla del concurso **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso a: Carlos Enrique Castañeda Cuantindioy, Víctor Alfonso Quesada Aguilar y Agnes Margarita Brekke Arenas.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del concursante	20%
Trayectoria y relevancia de la institución o compañía de acogida	25%
Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta de formación.	30%
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto	10%
Producto esperado y actividad de socialización	15%
TOTAL	100%

Que según acta de selección de fecha 31 de mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**, recomiendan seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 580 - - - -

4 JUN 2016

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**, Convocatoria de Arte Dramático 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
RAD002	RESIDENCIA THE NORTHEN PARK THEATRECULTURE	ANA SOFIA MONSALVE FIORIO	C.C. 1.032.433.634	9.5	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).
RAD004	PROPUESTA DE ESCRITURA PARA LA CATEDRA	PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	C.C. 52.898.004	9.3	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

PARÁGRAFO 1º: En el acta de selección el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RAD003	ESCRITURA SANATIVA	LUZ ADRIANA GUTIERREZ VALENCIA	C.C. 24.338.447

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al 90%** de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un último desembolso equivalente al 10%** restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega de un texto síntesis del proceso de formación de mínimo cinco (5) páginas con: temas, actividades, metodologías, resultados, aprendizajes, influencias en el proceso creativo, conclusiones, fotografías y registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia. Para efectuar el último desembolso el ganador debe haber realizado la actividad de socialización contemplada en la propuesta.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 580 - - - - -
14 JUN 2016

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 913
Objeto	Residencia en Arte Dramático
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	16 de febrero de 2016

Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el (los) correspondiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal que reemplazará(n) el (los) antes citado(s), en el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "**RESIDENCIA EN ARTE DRAMÁTICO**"

ARTÍCULO 4°: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 580 - - - - -
4 JUN 2016


ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 4 JUN 2016


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Univeristario Área de Convocatorias 